

OFICIAL MAYOR (E).
 JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 07 de Febrero del 2007. las 11h25.-Agreguense al proceso el escrito presentado.- Toda vez que del auto dictado el 09 de Enero del 2007, se desprende la existencia de errores involuntarios, como los señalados por la compareciente, por lo que se dispone tener en cuenta que los nombres y apellidos correctos son los de "DIANA STEPHANIE PESTKA MENZI" y que es "COMPANIA" y no como en forma errónea consta en la línea octava del auto antes referido.- En lo demás queda conforme se halla dispuesto.- NOTIFIQUESE.-
 EN QUITO, a siete de Febrero del dos mil siete, siendo las diecisiete horas con... minutos, notifique con... denuncia que antecede: a COMPANIA DEGUSSA AG, en el casillero Nro. 68 del Dr./Ab. DR. WILFER CARRION PEREZ.
 Certifico.
 DR. NILO GONZALO ALMACHI OFICIAL MAYOR (E)
 Hay firma y sello
 AC/2052566/H

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
 SE PON EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL LA APROBACION DE PODER GENERAL CONFERIDO POR EL SEÑOR FERNANDO CALAFI ECHEVERRIA EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE REAL CAUSA DE LA MONEDA, A FAVOR DE LA COMPANIA ECUASISTEM S.A., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR RAFAEL FRANCISCO ROLDAN MUÑOZ, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA DE RICARDO VILAS DE ESCAU-RIAZA MADRID (REINO DE ESPAÑA) EL 27 DE SEPTIEM-

conseguintes.
 Dr. Manuel Amon Medina. Secretario
 DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AC/2052566/H

DIVORCIOS

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A MARTHA LUCRECIA CONSTANTE ANDRADE
EXTRACTO
 ACTOR: MARIO CLEMENTE GRANDA BALAREZO, en calidad de Apoderado de Nestor Armando Morejon.
 DEMANDADA: MARTHA LUCRECIA CONSTANTE ANDRADE
 CUANTIA: Indeterminada
 TRAMITE: Verbal Sumario
 OBJETO: La disolucion del vinculo matrimonial
 FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 numeral 11, inciso primero del Código Civil
 CAUSA: 1052-2006 WZ
 DEFENSOR: Dr. Marco Granda Balarezo
 Casillero Judicial No. 3045
 PROVIDENCIA
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 2006-II-6. Las 11h13.- VISTOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite a trámite verbal sumario.- Citese a MARTHA LUCRECIA CONSTANTE ANDRADE por la prensa, de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil en uno de los diarios locales de mayor circulación.- Actue en la presente causa el oficial Mayor al tenor del Art. 119 de la Ley Organica de la Funcion Judicial.- Notifíquese.
 F. Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. Juez
 Lo que pongo en su conoci-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 TRANSEMANUEL S.A.**

La compañía TRANSEMANUEL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 29/Noviembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000829 de 27/Febrero/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Acciones: 100, Valor: US\$ 10,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: VICIO DE TRANSPORTE DE CARGA OTORGADA DE TODA CLASE DE MERCADERIAS...
 Quito, 27/Febrero/2007.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 PDSG PROVISION DE SERVICIOS
 GENERALES CIA. LTDA.**

La compañía PDSG PROVISION DE SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 29/enero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000794 de 23/Febrero/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 500,00 Número de Participaciones: 500, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL TECNICO...
 Quito, 23/Febrero/2007.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2052566/H